

mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 14 de enero de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.—373.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras de instalación de un ascensor en el viaducto de la calle de Bailén.**

Se anuncia concurso público de obras de instalación de un ascensor en el viaducto de la calle de Bailén, con el tipo de 713.865,60 pesetas, con plazo de ejecución de cuatro meses y de garantía de un año, con cargo al presupuesto ordinario de gastos.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 14.277,31 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 92 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

*Modelo de proposición*

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de obras de instalación de un ascensor en el viaducto de la calle de Bailén, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 14 de enero de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.—376.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Hernández Iglesias**

Se anuncia subasta de obras de pavimentación de la calle Hernández Iglesias, bajo el tipo de 574.797,60 pesetas, con plazo de ejecución de tres meses y de garantía de un año, con cargo a los fondos de la Junta Administradora del impuesto para la prevención del paro.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 11.495,95 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 92 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

*Modelo de proposición*

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación de la calle Hernández Iglesias, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate por la presidencia de la Mesa al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 14 de enero de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.—377.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de escalinatas (fase primera) en el Cementerio Católico de esta ciudad, así como capillas y sepulturas familiares, con arreglo a las condiciones aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 7 de diciembre de 1962.**

Cumplidos los trámites de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la subasta para contratar las obras de construcción de escalinatas (primera fase) en el Cementerio Católico de Palma, así como capillas y sepulturas familiares.

El tipo en baja es de 851.903,58 pesetas.

El depósito provisional es de 17.038,07 pesetas.

La fianza definitiva es de 34.076,14 pesetas.

La duración de las obras será de nueve meses.

Presentación de plicas: En la Secretaría General del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones generales se han publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 15.013, de fecha 22 de enero de 1963, y se hallan de manifiesto, así como el proyecto, en la Secretaría General del Ayuntamiento (Negociado de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia) en horas de oficina.

Oficina de plicas: En las Casas Consistoriales a la hora doce del día hábil siguiente en que termina la presentación de plicas.

*Modelo de proposición*

(En papel de clase sexta, seis pesetas)

Don ..... domiciliado en ..... calle de ..... número ..... provisto del documento de identidad, que exhibe, expedido en ..... bajo el número ..... tarifa ..... clase ..... enterado del pliego de condiciones para la subasta ..... y del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número ..... correspondiente al día ..... me obligo a tomar a mi cargo la realización de dichas obras por la cantidad de ..... (en letra), sujetándome en un todo a dichas condiciones, como también a los efectos prevenidos en el apartado letra A) del artículo primero del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929; declaro que las remuneraciones mínimas que percibirán, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría que se empleen en las obras de que se trata se sujetarán a los tipos que, por acuerdo de la Delegación de Trabajo de Baleares, rijan en la actualidad en esta población, acompañando los documentos reseñados en la cláusula quinta del pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Nota.—Las proposiciones se harán en pliego cerrado, y en el sobre o carpeta dirán: «Proposición para tomar parte subasta construcción escalinata y otros, Cementerio Católico de esta ciudad».

Palma de Mallorca, 23 de enero de 1963.—El Alcalde.—479.